

Represión en San Salvador Atenco, violación del derecho a la vida, a la integridad personal y a la justicia

3 de mayo de 2006



Los días 3 y 4 de mayo de 2006 se llevaron a cabo graves violaciones a los derechos humanos en San Salvador Atenco, en el Estado de México, cuando 700 elementos de la Policía Preventiva Federal (PPF) y más de 1,000 agentes municipales estatales ejecutaron un operativo contra activistas del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDE).

“Es importante que las víctimas encontremos realmente el concepto de justicia, ya sea de manera individual como colectiva. También que encontremos una reparación que no repara solo a las víctimas, sino al conjunto social.”

Barbara Italia Méndez
Víctima del caso Atenco

Contexto

La represión tuvo lugar durante el gobierno estatal de Enrique Peña Nieto (2005 – 2011), cuando agentes de la policía municipal le impidieron a un grupo de

comerciantes vender flores en el mercado de Texcoco. Ante esta acción arbitraria, los floristas afectados le solicitaron ayuda a los activistas de la comunidad de San Salvador Atenco, quienes se organizaron con la finalidad de bloquear la carretera a Texcoco y protestar contra la acción arbitraria.

Represión

Durante los días 3 y 4 de mayo, las autoridades respondieron con violencia extrema para dispersar a los manifestantes, incurriendo en graves violaciones a los derechos humanos, tales como tortura, asesinato, detenciones arbitrarias y criminalización de la defensa de los habitantes del pueblo. Miles de policías municipales, estatales y federales irrumpieron en la comunidad con el objetivo de sofocar las protestas.¹

El saldo de estos dos días de violencia extrema resultó en el asesinato de dos personas y la detención de al menos 200 individuos (incluidos 10 menores de edad) mediante arrestos injustificados y allanamientos de viviendas. La mayoría de las y los detenidos permanecieron incomunicados y fueron sometidos a tortura prolongada. Hubo irregularidades en los procesos de detención, con sentencias que oscilaron entre los 30 y los 112 años de prisión.² Entre los detenidos había 47 mujeres, la mayoría de las cuales sufrieron tortura sexual a manos de los policías.³

Respuesta de organismos nacionales e internacionales

A partir de dichos actos, diversos organismos internacionales y nacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Pleno de la Suprema Corte y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, determinaron que, en 2006, en Atenco se cometieron graves transgresiones a los derechos humanos mediante el uso excesivo e injustificado de violencia por parte del Estado.

Estas violaciones incluyeron transgresiones al derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal, al debido proceso, a la justicia, al trato digno de los detenidos y a no ser torturado, derechos reconocidos tanto en la Constitución Mexicana

¹ Víctor Hugo Sánchez Cerón. *Movimientos sociales contemporáneos y el Estado mexicano. A propósito del caso Atenco*, <https://goo.su/8lkD9PU>

² CIDH. "Caso mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco", <https://goo.su/6kiSPRP>

³ *Ibidem*.

como en la Declaración Universal de Derechos Humanos.⁴ Asimismo, el Estado mexicano incumplió su obligación de investigar los hechos de manera adecuada y castigar a los responsables.⁵

Con los principales líderes encarcelados, las mujeres organizadas jugaron un papel fundamental en el movimiento posterior en busca de justicia. Entre las demandas se encontraba, además de la liberación de los presos políticos, la visibilidad de la brutalidad ejercida contra los habitantes de Atenco, así como la exigencia del derecho a la verdad y la reparación del daño por la violación a los derechos humanos.

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

El 30 de junio de 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó la liberación de los 12 integrantes del FPDT que estaban presos desde mayo de 2006. Posteriormente, el 28 de noviembre de 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia en la cual declaró responsable a los Estados Unidos Mexicanos por la violación de los derechos humanos de las mujeres de Atenco.⁶

El caso de Atenco constituye un ejemplo paradigmático de la brutalidad del Estado contra la movilización social mediante el uso desproporcionado de la fuerza. Lo ocurrido en 2006 expuso la dimensión de los abusos a los derechos humanos en nuestro país, con una violencia explícita, estructural, sistemática y de género dirigida hacia los habitantes de este municipio del Estado de México.⁷

Imagen: <https://goo.su/jqkM>

⁴ Naciones Unidas. "La Declaración Universal de los Derechos Humanos, <https://goo.su/aBgFYHp>

⁵ El 16 de octubre de 2006, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante su *Recomendación 38/2006*, identificó una serie de violaciones de derechos humanos en dichos acontecimientos e individualizó a posibles responsables, <https://goo.su/ONofDzL>

⁶ CIDH. "Caso mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México", <https://goo.su/xyOScm>

⁷ Víctor Hugo Sánchez Cerón. *Movimientos sociales contemporáneos y el Estado mexicano. A propósito del caso Atenco*, <https://goo.su/8lkD9PU>